

El régimen español de autónomos: la gran estafa legal del Estado.

Vivimos en un país en donde para trabajar hay que pagar primero. Por un lado es comprensible que alguien que abra una empresa tenga que tener un capital para desarrollar el proyecto; una cantidad de dinero que se corresponderá con el tamaño del proyecto y que incluye la compra o alquiler de un local, maquinaria, gastos del gestoría para la creación de una sociedad limitada o anónima, además de las previsiones económicas que se deriven de otros gastos de constitución o fiscales a nivel nacional y/o regional, y en los que habrá que incluir los autónomos, como es natural, dentro del tipo de módulos que se haya escogido.

Pero, qué ocurre cuando el futuro trabajador autónomo, por cuenta propia, quiere trabajar en una actividad relacionada con servicios (profesor de idiomas, masajista, representante comercial, traductor, intérprete, agente libre inmobiliario, cuidador de personas, limpieza del hogar, etc.) en los que no es necesaria la creación de una empresa con trabajadores, maquinaria, y otros elementos que precisen de un gran capital. La respuesta es que este autónomo ha de pagar una cuota fija aunque no le llegue trabajo o no le paguen la factura a tiempo para poder liquidar el **IVA** dentro del trimestre de facturación, con lo cual ha de disponer de capital propio para hacer frente a un IVA por cobrar y entregarlo a hacienda, y todo ello en el supuesto que llegue a cobrar la factura.

Entonces, estamos obligados a disponer de dinero de antemano para pagar la cuota de autónomo, el IVA a "devolver" a hacienda y otros gastos que seguramente aparecerán cuando haya que ir a un gestor para que nos aclare la "**jungla estafatoria**" en la que el Régimen de Autónomos español nos ha metido, cuando simplemente lo que queremos es trabajar para ganarnos la vida y poder pagar las facturas, los impuestos, como el **IRPF**, y la cuota de autónomos.

El caso es que más de 600.000 autónomos se han arruinado en los últimos 8 años; la crisis ha sido en parte la causa, aunque el sistema usurero de hacienda ha contribuido como elemento potenciador de la ruina de estos trabajadores por cuenta propia. Para paliar el daño, el **Sr. Montoro** se ha sacado de la manga (después de recibir alguna que otra bronca desde la UE) un sistema al que llama auto-emprendedores (copiando el nombre francés del sistema, pero no el mecanismo). Se trata de una "**tarifa plana**" de 52 euros. En realidad, no es plana si no progresiva ya que la cuota de 52 € (no 50 como dicen por ahí) es para los primeros 6 meses; 134,06 € para los siguientes seis; y 186,25 € para el último semestre, hasta pasar finalmente a los 262,50 euros. Para obtener acceso a este tipo de tarifa tienen que concurrir que seas autónomo nuevo, o que lleves al menos 5 años sin haberlo sido; otra estúpida genialidad del **Sr. Montoro**, ya que si te arruinas en los primeros meses porque no te pagan o no te llega trabajo suficiente para pagar la cuota y el IVA, pues ahí te quedas, en la cuneta, sin poder volver a tener acceso en 5 años a esa tarifa "plana".

En cuanto al tema de liquidar el IVA de una factura que todavía no se ha cobrado, el **Sr. Montoro**, tan lúcido en su afán de llevar al huerto al personal, se ha sacado de la manga el llamado "**criterio de devengo y caja**" para aquellos autónomos que no puedan "**financiar**" al Estado con la liquidación de un IVA no cobrado todavía; la idea parecería buena si no fuera por aquella frase tan castiza: "**hecha la ley, hecha la trampa**", ya que si el facturado no acepta el criterio de devengo y caja, pues entonces, o pasas por el "**tubo**" -es decir, tienes que liquidar de antemano un IVA no recibido por no haber cobrado aún la factura- o pierdes al cliente, así de fácil.

El caso es que en España existe una economía sumergida legalizable que algunos economistas coinciden en situar en una cifras comparables al 23,8% del PIB. Un dinero que proviene en gran parte de actividades legales que no pueden salir a la luz ya que el "**canibalismo**" de hacienda les impide medrar de forma legal en la sociedad. Es decir, si se dan de alta, vuelven a perecer y vuelven a la cloaca económica que apenas les permite vivir holgadamente, ni fundamentar una pensión decente. Todo ello conforma una bolsa de trabajo a bajísimo precio que es utilizada por empresarios legales que se benefician de ventajas fiscales negadas a esos que fueron a parar a esas cloacas. Naturalmente, también hay actividades ilegales que jamás podrán legalizarse (drogas, prostitución, tráfico de armas, etc.); aunque tampoco hay que pasar por alto que hay empresas ilegales muy potentes de confección de prendas, principalmente, que están regentadas por personas de nacionalidad china. Estas empresas obtienen grandes beneficios por la venta de estos productos "**en negro**", aquí y en otros países, mientras que el dinero es "**lavado**" en los bazares de los que disponen en propiedad. Pagan muy mal a sus trabajadores, apenas pagan las cuotas de la seguridad social de los mismos y declaran ingresos altos por una ventas que casi no existen en esos bazares.

En Francia tenían también un problema con la economía sumergida con unas cifras muy similares a las del PIB español; se preguntaron cuál era el origen de esta actitud de evitar entrar en la legalidad fiscal. La respuesta era clara: los ingresos de estas actividades legalizables no eran muy altos debido a la crisis, por lo que no se podía pagar una cuota fija de autónomos que tras el "**sablazo del IRPF**" iba a dejar los ingresos finales en una triste propina.

Los funcionarios fiscales franceses, que son más racionales y europeos que los nuestros, llegaron a la conclusión de que si aprietas sin razón "matas al pescado o se te escurre de las manos", así que idearon un sistema por el cual pagas por lo que ganas y cuando cobras. Al sistema le llamaron "**auto-entrepreneurs**", es decir auto-emprendedores (AE); el techo máximo de facturación para ese tipo de actividad de servicios se fijó en 32.900 euros anuales (unos 2714 € mensuales); no obstante, en Francia estas cifras no son tan altas como aquí debido a la diferencia del poder adquisitivo, el coste de la vida y la diferencia con un sueldo medio interprofesional de 1458 euros allí y 665 en España (14 pagas, o bien 764 euros en 12 pagas). También hay que pagar unos 150 euros (aquí esta cantidad representarían unos 69 euros) en concepto de SS, pero si no tienes el dinero porque no facturas suficientemente, tampoco pasa nada. Eso sí, no les engañes porque "**el puro que te meten**" te quita las ganas de ir de espabilado por la vida.

Para ser autónomo en Francia hay que darse de alta como tal en las oficinas URSSAF, abrir una cuenta especial de autónomo en cualquier banco y empezar a trabajar. Cuando se recibe una transferencia por cobro de la factura, primero se determina la procedencia legal del importe que ha de coincidir en todos los aspectos (CIF/NIF, importe de la factura, concepto de la misma, domicilios, etc.) con la factura que se emitió al facturado. A continuación, se cobra el IRPF y después un tanto por ciento correspondiente a la cuota de autónomo (hay tres tipos, según la actividad). En la actividad de servicios puedes optar por no cargar legalmente el IVA, lo que te hace más competitivo.

Por otro lado, si no se cobra la factura (siempre y cuando no haya razones de calidad, mal servicio, etc.), el proveedor del servicio se verá auxiliado por hacienda para el cobro de la misma, es decir, Hacienda se persona como acusación de oficio por estafa al Estado. Vamos, lo mismito que aquí!.

Al cabo de poco tiempo de la creación de este estatuto especial, una gran cantidad de nuevos AE se pasaron al estatuto superior de autónomo, es decir pasaron al régimen de pago de una cuota fija, dependiente del techo de facturación fijado por la declaración anual de ingresos netos. Es decir, al estar en un régimen no explotador de autónomos y sin el miedo a tener que "**delinquir fiscalmente**" para ganarse la vida honradamente, sus ingresos mejoraron ya que la legalidad fiscal les dio un amplio margen de maniobra que permitió mas contactos, contratos de servicios, publicidad y todos esos elementos necesarios en un mercado libre dentro de la competencia.

La pregunta que se me ocurre es:¿por qué en España no se hace lo mismo?. Saben Uds. la enorme cantidad de ingresos que recibiría el Estado con estos auto-emprendedores. Varios cálculos realizados por algunos economistas sitúan en unos 8 mil millones de euros las cifras a recaudar por hacienda y la Seguridad Social. Entonces, ¿dónde está el problema?. Pues que el **PP**, con la inhibición continuada del **PSOE**, ha protegido al gran empresariado con políticas de fiscalización baja a los "**grandes**" en detrimento de los "**pequeños**". Me explicaré: para la gran patronal, un autónomo no es más que una cucaracha que te cargas de un pisotón; pero varios cientos de miles de autónomos representan un gran frente de competencia que plantea problemas al gran empresariado al dificultar su monopolio de servicios y producción. Con lo que una cuota alta de autónomos y la liquidación "**a priori**" de un IVA no recibido todavía por no haber cobrado la factura, le pone las cosas muy difíciles a los pequeños trabajadores autónomos. Entonces éstos se arruinan, no pueden cobrar prestaciones por haber sido autónomos, dejan de ser competencia y se transforman en una bolsa de trabajo a un bajísimo precio; y todo ello aderezado con las "**bondades**" que la última reforma laboral concede a la gran patronal.

Lo que más me sorprende es que los supuestos entendidos en economía del Estado no se den cuenta de que el actual sistema de autónomos no permite que la caja futura de pensiones se vaya llenando, o no se vacíe tan rápido. ¿Acaso son tan hijos de mala madre que están más interesados en proteger a la patronal mediante la ruina económica de autónomos que en proveer de más fondos a las arcas del Estado?

La "**pequeña patronal**" también se beneficia, aunque finalmente acaba sucumbiendo ante una población mal pagada, con un bajísimo poder adquisitivo, consumiendo cada vez menos, con lo que la producción interna para consumo nacional acaba desplomándose. Y como en las películas o las novelas: ¿quién sale beneficiado?, ¿cuál es el móvil? , ¿quiénes son los cómplices? **La gran patronal se beneficia** de todo ello; **el móvil** es crear una especie de "**campo de concentración y explotación laboral**" en el que unos salarios bajos harán más competitiva la producción para la exportación hacia Europa u otros países; **los cómplices** son los de siempre: el **PP** y todos aquellos partidos de derechas, conservadores y afines al capitalismo exacerbado. Un capitalismo que corta la rama en la que está sentado. Y todo ello ante la indiferencia del **PSOE** que cuando está en el poder suelta algún que otro comentario de protesta en voz baja, da alguna limosna social, pero sin entrar de lleno en la lucha a favor de los derechos laborales y sociales de los ciudadanos.

Parece ser que los del **PSOE** se han apoltronado, aburguesado y acostumbrado a unos sueldos altos como políticos, por lo que han perdido la sensibilidad del tacto del ciudadano común de la calle. Es decir, de cuando el trabajador/a toca poco dinero; de cuando se lo piensa dos o más veces antes de comprar algo; de tener que comprar productos alimenticios de baja calidad con una alta tasa de grasas y carbohidratos que sólo reportarán problemas irreparables de obesidad a ellos y a sus hijos. España se jacta de ser un país en donde la Dieta Mediterránea tiene su feudo, pero

sólo los ricos tienen acceso a ella. Quizás, lo más **jobante** del caso es que la UE también mira hacia otro lado.

Alguien me dijo una vez que haber entrado en la UE es como haber sido invitado a un gran restaurant de lujo y con varias estrellas Michelin. Primero no pagas nada, pero luego vas a tener que lavar los platos toda la vida de todos los comensales. Cuando más lo pienso, más razón le encuentro.

Acaso se ha preguntado alguien si se podrá pagar algún día la deuda que España tiene con Europa. Esta deuda actual alcanza los 1.088.738 millones de euros, casi el 101% del PIB (en 2016). Acaso se cree alguien que se puede llegar a lo que los economistas llaman retroalimentación económica (RE) mientras exista en España un "**coto para la patronal**" que monopoliza el poder económico y, por qué no decirlo también, el poder político. Las altas tasas de paro son el resultado del empobrecimiento continuado del consumidor-trabajador. Todos somos motores de producción y de consumo y estamos sujetos a un intercambio económico por nuestros servicios (producción), si se nos paga mal, el consumo se reduce, lo cual incide en las cotas de producción, retribución, consumo, es decir, se produce un retroceso del *feedback* económico, lo que acaba mermando los recursos económicos de las instituciones dependientes del Estado.

Lo voy a decir más claro: la UE quiere imponer una multa a España por salirse de los límites del déficit, pero lo que nadie entiende es que debido a los sueldos bajos que la CEOE paga, el consumo interior bruto de bienes producidos desciende enormemente debido a la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores, lo que lleva a un consumo menor, descenso de la actividad comercial que acaba llevando al cierre de empresas por baja producción, las cuales despiden a trabajadores que cesan de cotizar a la seguridad social y pagar el IRPF, con lo que el Estado deja de percibir ingresos y ha de pagar prestaciones por desempleo. Si entra menos dinero pero sale más de la caja, ello es igual a: DÉFICIT. Si se adoptase el sistema francés de autónomos la economía podría empezar a recuperarse, con lentitud pero con seguridad. La pregunta es, ¿hay tiempo y posibilidad de poner la marcha atrás, o nos hemos pasado del punto de retorno?

Quizás España no debió entrar jamás en la zona euro ya que éste representa un sistema monetario alto para aquellos países europeos que tienen un salario medio interprofesional que ronda los 1500 euros, aunque éste no es el caso de España con sus mínimos 665 euros.

Algunos links de interés que demuestran la veracidad de lo expuesto en este documento :

[http://www.lavanguardia.com/economia/tu-espacio-profesional/20150317/54428213895/autonomos-empujados-](http://www.lavanguardia.com/economia/tu-espacio-profesional/20150317/54428213895/autonomos-empujados-fraude.html)

[fraude.html](http://economia.elpais.com/economia/2016/07/22/actualidad/1469174537_110770.html) -- http://economia.elpais.com/economia/2016/07/22/actualidad/1469174537_110770.html --

http://economia.elpais.com/economia/2016/07/15/actualidad/1468571811_228398.html --

<http://www.datosmacro.com/deuda/espana> -- [http://www.adiciones.es/2014/03/03/lo-que-nunca-te-contaron-sobre-los-](http://www.adiciones.es/2014/03/03/lo-que-nunca-te-contaron-sobre-los-autonomos/)

[autonomos/](http://www.yorokobu.es/como-acabar-con-los-autonomos-de-una-vez-por-todas/) -- <http://www.yorokobu.es/como-acabar-con-los-autonomos-de-una-vez-por-todas/> --

http://www.eldigitalcastillalamancha.es/articulo_economia.asp?idarticulo=94352&idfirma=&lugar=Cuenca&ant= --

<http://www.elderecho.com/actualidad/autonomos-altas-de-autonomos-cese-de-actividad-0-541125052.html> --

[http://www.periodistadigital.com/economia/empresas/2011/05/13/autonomos-o-el-drama-de-intentar-monat-empresa-en-](http://www.periodistadigital.com/economia/empresas/2011/05/13/autonomos-o-el-drama-de-intentar-monat-empresa-en-espana.shtml)

[espana.shtml](http://www.ata.es/prensa/noticias/casi-500000-autonomos-grandes-perjudicados-por-subida-lineal) -- <http://www.ata.es/prensa/noticias/casi-500000-autonomos-grandes-perjudicados-por-subida-lineal>